

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por la que se anuncian los lugares y fechas en que tendrán lugar el examen psicotécnico, reconocimiento médico y sorteo de los señores opositores.*

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de convocatoria de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, este Tribunal ha resuelto que el examen psicotécnico de los opositores admitidos tendrá lugar en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotécnica, sito en esta capital, calle de Isaac Peral, sin número (junto al Hospital Anglo-Americano), durante los días 21 y 22 de febrero de 1966, a las dieciséis horas.

El examen médico tendrá lugar en el Servicio Médico del Instituto Nacional de Estadística (Ferraz, 41) los días 22 y 23 de febrero de 1966, a las diez horas.

El sorteo tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las diez horas, en los locales del Instituto Nacional de Estadística.

Madrid, 18 de diciembre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Sofía Berzosa Blanc.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Francisco Torras Huguet.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1956, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

#### *Quinta categoría*

Colmenar (Málaga).—Traslado de don Julián García Vázquez.

Huelma.—Traslado de don Antonio Romero de la Cruz Pérez.

Viver.—Traslado de don Vicente Luis Gomis Cebriá.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación de los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes dirigidas a la Dirección General de Justicia deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia un concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, primera, segunda o tercera categorías, las Forensías vacantes que se citan.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956 se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos Forenses de primera categoría, con ascenso, primera, segunda o tercera categoría.

Molina de Aragón, San Lorenzo del Escorial, Valencia número cinco y Villajoyosa.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informadas por los Jueces respectivos, y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengán cursadas por conducto oficial.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de ascenso para proveer las Secretarías de los Juzgados Comarcales (tercera categoría) que se mencionan entre Secretarios de la categoría inferior con título de Licenciado en Derecho.*

Declaradas desiertas en concursos previos de traslado las Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, procedentes de otras adjudicadas al turno de ascenso, con anterioridad y posterioridad al Decreto de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso de esta clase entre Secretarios de la categoría inferior con título de Licenciado en Derecho que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar si fueren excedentes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes:

#### *Antigüedad de servicios efectivos en la categoría.*

San Clemente (Cuenca).

#### *Antigüedad de servicios efectivos en la carrera.*

Belorado (Burgos).

Salas de los Infantes (Burgos).

#### *Antigüedad en el Cuerpo.*

Alcántara (Cáceres).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias al Ministerio de Justicia en el término de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.